

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64275** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 744/2016, con NIG 1101242M20160000584 por auto de 27 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor SUCESORES DE MANUEL RUIZ GARCÍA, S.L. (CIF B11018595) y con domicilio social en C/ Gloria, n.º 1, 3 y 5, de Cádiz.

2.º Que en fecha 24 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciéndolo saber, apreciándose un error en el punto 2.º del mencionado Edicto, relativo a las facultades de la Administración Concursal, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el BOE del error observado.

3.º Donde dice: "Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido por la Administración Concursal", debe decir: "Quedan intervenidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido por la Administración Concursal".

4.º No suponiendo la publicación del presente Edicto, la concesión de un nuevo plazo para los acreedores.

Cádiz, 24 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160086439-1